NIT. 800 163 130 - 0

RESOLUCIÓN Nº. 0173 (27 de febrero de 2019)

Pag. 1(2) X-SG-SGS-0173

Por la cual se renueva los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente.

EL DIRECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, en el Artículo 128 del Acuerdo No. 126 del 9 de diciembre de 1994 establece las funciones del Consejo de Facultad.

Que, en el Acuerdo No. 091 del 1 de diciembre de 1993, en su artículo 71 establece que el Consejo de Facultad estarán conformados de la siguiente manera:

- -El Decano, quien lo presidirá
- -Los Directores de Departamento de la Facultad
- -Un Director de Plan de Estudios designado por los Directores de los Planes adscritos a la Facultad
- -Un profesor de dedicación exclusiva o tiempo completo, o su suplente, de la respectiva Facultad, elegido en votación universal, directa y secreta por los profesores de tiempo completo y medio tiempo, adscritos a los Departamentos de la Facultad, para un período de dos (2) años.
- -Un estudiante regular o su suplente, sin sanción académica o disciplinaria, perteneciente a un plan curricular adscrito a la Facultad, elegido mediante votación directa y secreta por los estudiantes matriculados en los planes de estudio adscritos a la Facultad, para un período de dos (2) años.
- -Un egresado graduado de la respectiva Facultad, sin vínculo laboral con la Institución, designado por el Rector para un período de dos (2) años, de ternas que presenten las asociaciones de egresados debidamente reconocidas por la Universidad.

Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, Magíster Daniel Antonio Hernández Villamizar, mediante oficio O-AC-FAA-0055 del 18 de febrero de 2019, informa que el Consejo de Facultad según consta en el Acta No.0003 del 15 de febrero de 2019, propuso al Comité de Apoyo Académico los nombres de los miembros para la renovación del Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0011 del 27 de febrero de 2019, autorizó la renovación de los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente.





NIT. 800 163 130 - 0

Pag. 2(2) X-SG-SGS-0173

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Desígnese a los siguientes representantes del estamento profesoral, estudiantil y egresado como integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

DANIEL ANTONIO HERNÁNDEZ VILLAMIZAR, Decano (quién lo presidirá) YEENY LOZANO LÁZARO, Directora (E) Dpto. Ciencias Agrícolas y del Ambiente CARMEN LICETH GARCIA QUINTERO, Directora Dpto. Ciencias Pecuarias YEENY LOZANO LÁZARO, Representante Directores Planes de Estudio LUIS AUGUSTO JÁCOME GÓMEZ, Representante Profesoral GIAN CARLOS ROLON IBARRA, Representante de los estudiantes ORDUS ENRIQUE BARBOSA MEJIA, Representante de Egresados

ARTÍCULO SEGUNDO: Las representaciones ante el Consejo de Facultad son reconocidas mediante este acto administrativo y tendrán un periodo fijo simultáneo de dos años y deberán tomar posesión ante el Decano de la Facultad.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Director (E)

Revisó: Blanca Merly Velasco Burgos Secretaria General

Transcriptor: Norma Ester Noguera Amaya

